

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.881

Viernes 21 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2508464

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38° Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores N°178, quinto piso, certifico que: Por escritura pública de fecha 31 de mayo del año 2024, ante mí, comparecieron: /Uno/ JORGE FUENZALIDA HOCHSCHILD, chileno, casado con separación total de bienes, concertista en piano, cédula nacional de identidad número 17.701.401-k, domiciliado para estos efectos en calle Las Encinas número 6329, comuna de Vitacura, Santiago; /Dos/ VICENTE URETA LAVIN, chileno, casado con separación total de bienes, técnico agrícola, cédula nacional de identidad número 16.366.374-0, domiciliado para estos efectos en calle Doña Josefina número 10, Melipilla; /Tres/ JOSÉ LUIS LAGOS ALCALDE, chileno, casado con separación total de bienes, comerciante, cédula nacional de identidad número 16.098.770-7, domiciliado para estos efectos en calle Candelaria Goyenechea número 5.371, comuna de Las Condes, Santiago; y /Cuatro/ VISTA HORIZONTE SpA, sociedad por acciones del giro de asesoría y consultoría, rol único tributario número 76.719.591-5, debidamente representada según se acreditará, por don Sebastián José Lagos Alcalde, chileno, casado con separación total de bienes, técnico agrícola, cédula nacional de identidad número 18.391.661-0, domiciliado para estos efectos en Avenida Presidente Kennedy 7.427, departamento 404, comuna de Las Condes, Santiago; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Nombre: COMERCIALIZADORA BONOBO LIMITADA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La compra, adquisición, venta, enajenación, comercialización y distribución en el mercado nacional de toda clase de frutas, verduras y productos agrícolas; b) La exportación de frutas, verduras y productos agrícolas; c) El comercio al por mayor y por menor de frutas, verduras y productos agrícolas; d) Toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el giro social, tendiente a obtener el cumplimiento del giro social; así como la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. Capital: El capital social es la cantidad de \$10.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: /Uno/ Don JORGE FUENZALIDA HOCHSCHILD aporta la cantidad de \$2.500.000, equivalentes al 25% del capital social, los que paga en este acto y en dinero efectivo, declarando la sociedad recibir dicha suma a su más entera y total satisfacción; /Dos/ Don VICENTE URETA LAVIN, aporta la cantidad de \$2.500.000, equivalentes al 25% del capital social, los que paga en este acto y en dinero efectivo, declarando la sociedad recibir dicha suma a su más entera y total satisfacción; /Tres/ Don JOSÉ LUIS LAGOS ALCALDE, aporta la cantidad de \$2.500.000, equivalentes al 25% del capital social, los que paga en este acto y en dinero efectivo, declarando la sociedad recibir dicha suma a su más entera y total satisfacción; y /Cuatro/ La sociedad VISTA HORIZONTE SpA, aporta la cantidad de \$2.500.000, equivalentes al 25% del capital social, los que paga en este acto y en dinero efectivo, declarando la sociedad recibir dicha suma a su más entera y total satisfacción. En consecuencia, el capital social de \$10.000.000 se encuentra íntegramente pagado. Duración: La duración de la sociedad será de 10 años contados desde la fecha de la escritura extractada, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada uno, a menos que cualquiera de los socios decida poner término a la sociedad mediante declaración efectuada por escritura pública, de la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo, con una anticipación de a lo menos 6 meses al vencimiento del período original o al de cualquiera de sus prórrogas. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a la unanimidad de los socios, actuando conjuntamente, y quienes la ejercerán personalmente o a través de mandatarios habituales o a través de mandatarios especialmente designados al efecto. En caso de ausencia o impedimento permanente de uno o más de los socios, lo que no será necesario acreditar ante terceros, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a la unanimidad de los socios no ausentes ni impedidos, con la exclusión del o de los socios ausentes o impedidos. Para efectos de la escritura extractada, VISTA HORIZONTE SpA, y para todos los efectos que digan

CVE 2508464

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



relación con la sociedad que se constituye, incluso para modificar estos estatutos sociales, será necesariamente representada por don Sebastián José Lagos Alcalde considerándose esta designación como parte esencial de los estatutos sociales la que no podrá ser modificada sin el consentimiento unánime de todos los socios, aunque se produzcan cambios en VISTA HORIZONTE SpA sin importar la naturaleza de estos cambios, incluso en su composición accionaria o naturaleza jurídica. Las personas antes señaladas actuando en la forma descrita, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, de acuerdo a las facultades que se indican en la escritura extractada. Los socios limitan expresamente su responsabilidad por los negocios sociales hasta el monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones no son materia de extracto constan en escritura extractada. Santiago, 13 de junio del año 2024. Maria Soledad Lascar Merino. Notario Público.

